LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 143/2016
Construcción de Módulos para Paradas de Buses.
ID: 319859

Asunción, 29 de noviembre de 2016

ADENDA N° 2

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Donde dice:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente individual	**Consorcio**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno, en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
• Capital mínimo requerido: El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta). En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de patrimonio neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito financiero a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describan claramente el monto	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el 50% del requisito mínimo.	Completar los Formulario N° 5 y 6, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).

Ester Contreras, Asistente Técnico
Dirección de Proyectos
Viceministerio de Transporte - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

del crédito disponible para el oferente hasta cubrir el porcentaje establecido En consecuencia deberá demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: como mínimo del 30% del monto de la oferta. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

Ester Contrera, Asistente Técnico
Dirección de Proyectos
Viceministerio de Transporte - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

OLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Debe dice:

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente individual	**Consorcio**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno, en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2013, 2014, 2015).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, inciso F).
El Capital Operativo será la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el Formulario CCA - Compromisos Contractuales Actuales. El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta. Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La Línea de Crédito no deberá estar	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.	Completar los Formulario N° 5 y 7 y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, F).

Ester Contrera, Asistente Técnico
Dirección de Proyectos
Viceministerio de Transporte - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (2014) (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato)					

Ester Contrera, Asistente Técnico
Dirección de Proyectos
Viceministerio de Transporte - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

MARIA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.